

ACTA PROCESO ELECCIONARIO, PERIODO 2015-2019

CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Estamento: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL

En Punta Arenas, a las 11:30 horas del día 26 de octubre de 2015, en el marco del proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, se inició la inscripción de candidatos correspondientes al estamento de Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, cerrándose a las 12:00 horas.

Dentro del plazo antes señalado se formalizó la inscripción de los siguientes candidatos:

1. Sra. Rosa Lidia Zúñiga Ruíz
2. Sra. Adela del Carmen Cárcamo Oyarzo
3. Sra. Raquel Nancy Alvarez Villarroel
4. Sr. Carlos Rosendo Aro Pérez
5. Sra. Maricela Tatiana Vargas Santana
6. Sr. Baldomar Rómulo Maldonado Ampuero
7. Sr. José Alonso Chávez Silva
8. Sra. Marta María Triñanes Córdova

Iniciado el proceso de votación a las 12:00 horas y concluido a las 14:30 horas del día 26 de octubre de 2015, se verifica un total de 37 votos emitidos, con el siguiente resultado:

1.	Sra. Rosa Lidia Zúñiga Ruíz	09 VOTOS
2.	Sra. Adela del Carmen Cárcamo Oyarzo	07 VOTOS
3.	Sra. Raquel Nancy Alvarez Villarroel	05 VOTOS
4.	Sr. Carlos Rosendo Aro Pérez	05 VOTOS
5.	Sra. Maricela Tatiana Vargas Santana	05 VOTOS
6.	Sr. Baldomar Rómulo Maldonado Ampuero	04 VOTOS
7.	Sr. José Alonso Chávez Silva	01 VOTOS
8.	Sra. Marta María Triñanes Córdova	01 VOTOS

Nulos	:	0 VOTOS
Blancos	:	0 VOTOS

Habiéndose producido un empate entre los candidatos Sres. Sr. José Alonso Chávez Silva y Sra. Marta María Triñanes Córdova, cada uno de ellos con 01 votos, se procedió a efectuar el sorteo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3045 de fecha 12 de agosto de 2011, produciéndose el siguiente resultado para ocupar el séptimo cupo como miembro titular del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, produciéndose el siguiente resultado:

7° Titular : Sr. José Alonso Chávez Silva
Suplente : Sr. Marta María Triñanes Córdova

El sorteo lo efectuó el Secretario Municipal, registrando en papeles separados, el nombre de cada una de los candidatos antes individualizados, estableciéndose que el primero en ser tomado sería el 7° Titular, y en consecuencia el segundo, el Suplente, procedimiento que se efectuó a la vista de los asistentes al acto de conteo de votos, sin que existieran observaciones.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3045 de fecha 12 de agosto de 2011, corresponde al estamento de Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, elegir 7 representantes titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil de la Comuna de Punta Arenas; resultando en consecuencia electos los siguientes candidatos:

Titulares:

1. Sra. Rosa Lidia Zúñiga Ruíz
2. Sra. Adela del Carmen Cárcamo Oyarzo
3. Sra. Raquel Nancy Alvarez Villarroel
4. Sr. Carlos Rosendo Aro Pérez
5. Sra. Maricela Tatiana Vargas Santana
6. Sr. Baldomar Rómulo Maldonado Ampuero
7. Sr. José Alonso Chávez Silva

Suplentes:

1. Sr. Marta María Triñanes Córdova

Se deja constancia que en el proceso de votación, se rechazan las siguientes intenciones de voto:

1. Celia Mansilla Levicoy de la Junta de Vecinos Juan Pablo II, por no figurar vigente en el padrón de organizaciones tenido a la vista.
2. Juan Saavedra Leiva de la Junta de vecinos General del Canto, por no figurar en el padrón de organizaciones tenido a la vista.
3. Desiderio Pineda Ríos, secretario de la Junta Vecinal Cerro de la Cruz, por no presentación de certificado de habilitación, por parte de su organización.

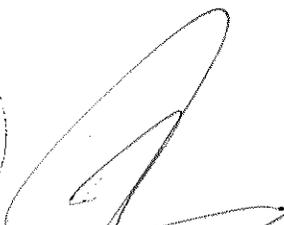
Forman parte integrante del Acta, el registro de inscripción de votantes, certificados de habilidad y declaraciones juradas, el registro de votaciones, los votos emitidos y visados por la Ministro de Fe.


MARISSA FRANGINO ESCALANTE
Ministro Fe

Estamento Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial
Elección Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Punta
Arenas

(Decreto Alcaldicio N°972 del 21 de septiembre de 2015)




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL